

pertenecen a su titular".



ACUERDO No. 459.-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ, Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en los Arts. 30-A y 30-
B de la Ley del Servicio Civil, ACUERDA: A) Aceptar a partir del 01 de octubre de 2019, la
renuncia voluntaria interpuesta por la señora
del cargo de Tutor, Contrato No. 207, con Número de NUP:
Presupuestaria o6- APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD, Línea de Trabajo o1-
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, B) Autorizar a la Pagaduría Auxiliar de Salarios de la
Presidencia de la República, cancelar en concepto de pago por prestación económica por
renuncia voluntaria a su empleo, a la señora
cantidad de
según cálculo efectuado por el Departamento de Recursos Humanos de
esta Institución; la prestación económica le será cancelada en una sola cuota, habiendo
prestado sus servicios desde el día 01 de septiembre de 2017 hasta el 30 de septiembre de
2019.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día dieciséis del mes de octubre de dos mil diecinueve.